

EXP – UNC: 0033502/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0033502/2018 por en el cual el presidente de la Fundación La Luciérnaga, Damián Diaz, solicita el pago correspondiente a 82.697 fotocopias efectuadas para la confección de apuntes para el Programa Universitario en la Cárcel en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que a fojas 3 al 7 la Fundación La Luciérnaga adjunta talones de autorizaciones y planillas con el detalle de fotocopias que dice haber realizado para el Programa Universitario en la Cárcel en el marco del programa FEIP;

que a fojas 8 la Coordinadora Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad informa que habiendo cotejado los talones de autorizaciones y las planillas incorporadas a fojas 3 al 7 coincide que las fotocopias encargadas y realizadas en el marco del programa FEIP ascienden a la cantidad de 82.697;

que mediante la Contratación Directa n° 29/2018, aprobada por resolución decanal 262 del 09 de abril del 2018, se adjudicó a la Fundación La Luciérnaga la impresión de apuntes por la cantidad de 1.800.000 copias.

que a la fecha se han abonado 961091 copias de la referida Contratación Directa por lo que posible abonar las fotocopias informadas;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR el pago a la Fundación La Luciérnaga de \$ 33.078,80 (pesos treinta y tres mil setenta y ocho con 80/100), en concepto de 82.697 fotocopias encargadas y realizadas para el Programa Universitario en la Cárcel en el marco del programa FEIP.

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Programa FEIP (A.0001.012.000.012.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **25 JUL 2018**
RESOLUCION N°: **0811**
e.s.


Ab. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.